

LLORED A & CIA. S. A.

ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-117698- -00003-0000

Fecha: 2007-09-19 16:41:53 Dep. 2020 NUCREACION
Tra. 11 PATENTEIYI Evt. 373 BASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folio 8

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLORED A
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jlcco@lloredacamacho.com

Re: P1.-GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.-Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional PCT para "VACUNAS CON ADYUVANTE QUE CONTIENEN LA SUBUNIDAD B DE LA TOXINA SHIGA".- Clase A61K 39/00.-Expediente número 06-117.698.-

1. Me refiero a mi memorial radicado ante ese Despacho el 25 de Enero de 2007.

2. Debidamente autorizado por mi representado, y siguiendo los lineamientos de la respuesta emitida por ese Despacho al Derecho de Petición cuyo número de radicación es 07-089.021, me permito allegar el capítulo reivindicatorio que **deberá ser tenido en cuenta para el trámite de la presente solicitud en Fase Nacional**, y en el cual constan las modificaciones voluntarias que el solicitante realizó al capítulo reivindicatorio presentado en Fase Internacional junto con el pago de la tasa correspondiente.

En relación con la anterior modificación, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que la misma **no amplía** de manera alguna el alcance de la presente invención.

3. Anexo me permito presentar:

(a) Formulario único de correcciones y modificaciones;

(b) Recibo número 07-74,055, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la modificación mencionada; y



(c) Copia del capítulo reivindicatorio que reemplaza aquel presentado en Fase Internacional.

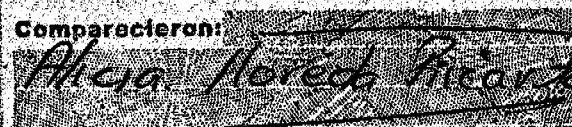
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

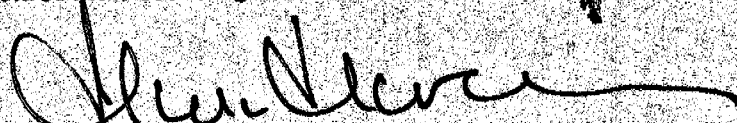

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

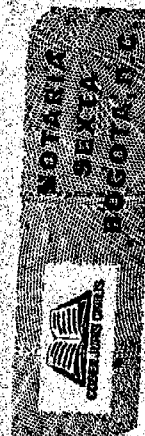
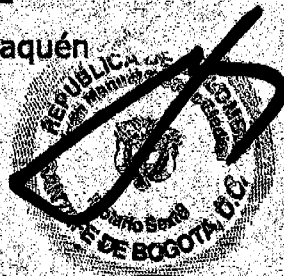
NOTARIA S E X T A DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. 18 SEP 2007
Ante mí JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Comparecieron:


quien (as) exhibió(eron) la(s) C.C.
C.C. # 39690713 de Usaquén
T.P. # 53.215
y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya (s) y
que el contenido del mismo es cierto. En constan-
cia se firma esta diligencia


ALICIA LLOREDA RICAURTE

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

1

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE

Nombre: **GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.**,
sociedad existente y organizada de conformidad con
las leyes de Bélgica.

Dirección: Rue de l'Institut 89, B-1330
Rixensart, Bélgica.

Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701

E-mail: jllico@lloredacamacho.com

Domicilio: Rixensart, Bélgica.

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso

Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701

E-mail: jllico@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 39.690.713 TP 53.215

4

Número de expediente:

06-117.698

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada modificaciones voluntarias al Capítulo
Reivindicatorio presentado en Fase Internacional.

6

Comprobante de pago No. 07-74,055

Fecha 13 de Septiembre de 2007

7

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

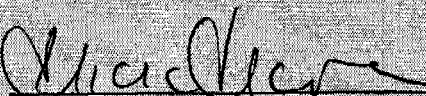
☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE ALICIA LLOREDA RICAURTE

FIRMA



C.C. 39.690.713 T.P. 53.215

145

REIVINDICACIONES

1. Una composición para vacuna que contiene la subunidad B de la toxina Shiga o un equivalente inmunológicamente funcional de ella que es capaz de fijar el receptor Gb3, en formación de complejo con un antígeno, y además contiene un adyuvante, siempre que cuando el adyuvante sea solamente una sal metálica, esté formulado de tal manera que no más de aproximadamente 50% del antígeno sea adsorbido en la sal metálica, caracterizado porque el adyuvante se selecciona del grupo de sales metálicas, emulsiones de aceite en agua, agonistas del receptor tipo toll, QS21 o combinaciones de ellos.

2. Una composición para vacuna de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada además porque el equivalente inmunológicamente funcional de la subunidad B de la toxina Shiga tiene al menos 50% de identidad de secuencia de aminoácidos con la subunidad B de la toxina Shiga.

3. Una composición para vacuna de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada además porque el vector es la subunidad B de la toxina Shiga o un fragmento funcional de ella.

4. Una composición para vacuna de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada además porque el vector es la subunidad B de la Verotoxina 1 o un fragmento funcional de ella.

5. Una composición para vacuna de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada además porque el adyuvante es un

246
146

agonista del receptor de tipo toll.

6. Una composición para vacuna de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque el antígeno y la subunidad B están unidos
5 covalentemente.

7. Una composición para vacuna de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizada además porque el antígeno está unido a la toxina por medio de un residuo de cisteína.

8. Una composición para vacuna de acuerdo con
10 cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque el adyuvante se selecciona del grupo: sales metálicas, QS21, lípido A o derivado de él, un fosfato de alquil glucosaminida, un oligonucleótido inmunoestimulador o combinaciones de ellos.

15 9. Una composición para vacuna de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizada además porque la QS21 es presentada en la forma de un liposoma, Iscom, o una emulsión de aceite en agua.

20 10. Una composición para vacuna de acuerdo con la reivindicación 5 y con la reivindicación 8, caracterizada porque el derivado de lípido A se selecciona de lípido A monofosforil, lípido A monofosforil 3 desacilado, OM 174, OM 197, OM 294.

25 11. Una composición para vacuna de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 hasta 10, caracterizada además porque el adyuvante es una combinación de al menos un

147
147

representante de dos de los siguientes grupos:

- i) QS21,
- ii) un agonista del receptor 4 de tipo toll, y
- iii) un agonista del receptor 9 de tipo toll.

- 5 12. Una composición para vacuna de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada además porque la saponina es QS21 y el agonista del receptor 4 de tipo peaje es lípido A monofosforil 3 desacilado, y el receptor 9 de tipo peaje es un oligonucleótido inmunoestimulador que contiene CpG.
- 10 13. Una composición para vacuna de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 hasta 12, caracterizada además porque el antígeno se selecciona del grupo de antígenos que proporciona inmunidad contra el grupo de enfermedades seleccionadas de patógenos intracelulares o enfermedades
- 15 proliferativas.
14. Una composición para vacuna que contiene la subunidad B de la toxina Shiga o un equivalente inmunológicamente funcional de ella, con un antígeno y un adyuvante para su uso en medicina.
15. Un proceso para la producción de una vacuna de
- 20 acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 hasta 13, caracterizado además porque un antígeno en combinación con la subunidad B de la toxina Shiga o con el equivalente inmunológicamente funcional de ella, está mezclado con un adyuvante, caracterizado además porque el adyuvante se
- 25 selecciona del grupo de sales metálicas, emulsiones de aceite en

149

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 149

2020
Bogotá D.C.,

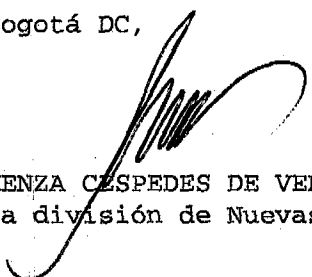
Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	06 117698
	Solicitud internacional	PCT/EP2005/005555
	Fecha inicio fase nacional	21/12/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	4214
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

18 OCT. 2007


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10